AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA Nº CP-HSJD-N°001-2023_3

FECHA:	21 DE DICIEMBRE 2023
HORA DE AUDIENCIA:	10:00 A.M.
LUGAR:	https://meet.google.com/xpt-hizq-cyn
OBJETO:	***"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS SEDE CUMARIBO"***

En el Municipio de Puerto Carreño – Vichada, siendo las 10:00 A.M. del día 21 de diciembre de 2023, en estricto cumplimiento de lo señalado en los estudios y documentos previos, la Resolución 1089 del 4 de diciembre de 2023 y el pliego de condiciones defenitivos, especialmente en el punto del Cronograma del Proceso de Selección **CONVOCATORIA PÚBLICA Nº CP-HSJD-N°001-2023_3** se procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de la referencia y apertura del sobre económico, siempre y cuando se encuentre habilitado por lo menos un proponente en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y el artículo **2.2.1.1.2.2.6.** del decreto 1082 de 2015.

Dando por agotada su instalación y la procedencia para el desarrollo de la misma, se realiza lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Registro de asistentes
3. Lectura de la metodología de la reunión.
4. Traslado para manifestación respecto del informe evaluativo.
5. Apertura Sobre 2.Oferta Económica.
6. Revisión de la oferta económica (En caso de habilitarse propuestas de los oferentes)
7. Determinación de TRM y Factor Económico
8. Lista de Elegibilidad.
9. Conclusión de la Diligencia

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES. Se adjunta planilla de asistentes.**

- **JUAN SEBASTIAN SERNA ARÍAS**, Representante Legal Consorcio HDC, identificado con cédula de ciudanía 86.072.395.
- **ZAMIR ZAMORA FLORES**, Gerente (e) ESE Departamental San Juan de Dios
- **LEIDY JOHANA LOZANO TOLE,** Jefe de Oficina Jurídica
- **RICARDO REY LEMA**, Asesor Jurídico Externo – CPS- HDSJDD-CD-1991-2023 (Verificación Requisitos de Orden Jurídico)
- **ROSA EDITH CISNEROS FIGUEROA,** Contadora ESE Departamental San Juan de Dios (Verificación documentos habilitantes de orden Financiero)
- **YONIK BERNARDO LESMES SAAVEDRA,** Subgerente Administrativo, ESE Departamental San Juan de Dios (Verificación documentos habilitantes de orden Financiero)
- **REYNEL ALDANA CAMACHO,** Evaluador Técnico. CPS HDSJDD-CD-2359-2023

2. **LECTURA DE LA METODOLOGÍA DE LA REUNIÓN.**

La ESE Departamental adjudicará en audiencia pública según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de actividades.

Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

- Instalación de la audiencia por el Gerente o su delegado.
- Control de asistencia de los participantes.
- Inscripción de los proponentes que deseen intervenir o del delegado debidamente autorizado.
- Entrega de formatos, donde los participantes señalarán por escrito una síntesis de sus inquietudes al Informe de Evaluación.
- Intervención de los proponentes por un término máximo de cinco (5) minutos. En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las respuestas dadas por La ESE Departamental San Juan de Dios a las observaciones formuladas al informe evaluador publicado en el SECOP II en la fecha inmediatamente anterior a la Audiencia de Adjudicación.
- De ser necesario el tiempo de intervención se podrá prorrogar por un término igual al inicialmente previsto.

- Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
- Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
- Concluidas las intervenciones iniciales, los proponentes podrán replicar las observaciones recibidas sobre su oferta por una única vez, durante un plazo de cinco (5) minutos, que podrán ser prorrogados de ser necesario.
- Concluidas las intervenciones finales, se dispondrá de un receso por el tiempo que la La ESE Departamental San Juan de Dios considere pertinente y que se anunciará oportunamente, con el fin de analizar las intervenciones de los proponentes, respecto al Informe de Evaluación.
- Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la evaluación de la propuesta económica.
- Apertura de los sobres económicos de los oferentes habilitados, leyendo uno a uno el valor total de la oferta de cada uno de estos.
- Concluida la lectura del valor total de cada una de las ofertas hábiles, se iniciará el análisis de las propuestas económicas habilitadas, a fin de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del Presupuesto Oficial, las operaciones aritméticas, y precio artificialmente bajo, de la propuesta, con los ítems, cantidades y valores unitarios, respecto del valor total, y demás elementos.
- Terminada la verificación, la ESE Departamental determinará y aplicará el método aleatorio acorde con lo establecido en el pliego, dando como resultado la asignación del puntaje por la propuesta económica, éste resultado se proyecta en el sitio de la audiencia y las propuestas económicas se trasladan en medio digital a los proponentes habilitados en la misma audiencia solo para la revisión del aspecto económico, durante un término de cinco minutos por proyecto.
- Intervención únicamente de los proponentes habilitados por un término máximo de cinco (5) minutos. En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las propuestas económicas habilitadas y/o sobre el resultado de la asignación de puntaje trasladado en esa Audiencia de Adjudicación.
- En vista de las observaciones recibidas a la evaluación de las propuestas económicas, la ESE Departamental San Juan de Dios podrá solicitar o no al oferente observado explicación de tales observaciones, teniendo en cuenta que los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Concluidas las intervenciones durante el traslado de las ofertas económicas, la ESE Departamental San Juan de Dios podrá disponer de un receso para analizar tales intervenciones; terminado éste análisis, la ESE Departamental San Juan de Dios establecerá el Orden de Elegibilidad, con lo cual se concluye la audiencia.

Cierre de la audiencia.

Efectuada la adjudicación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a La ESE Departamental San Juan de Dios . y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la 43 ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado (Artículo 9 de la ley 4 1150 de 2007), caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del 5 numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3. MANIFESTACIÓN DE TRASLADO DEL INFORME FINAL EVALUATIVO.

Para este efecto, se procede con la lectura del Informe Final de Evaluación, emitido por el Comité Evaluador y publicado en el Sistema Electronico de Contratación Pública, SECOP II, el día 20 de diciembre de 2023.

Se corre traslado al Representante Legal del Consorcio HDC, quien maniefiesta estar de acuerdo con lo indiciado en el referido documento.

Ante lo anteriormente descrito, se continúa con el orden del día.

4. APERTURA OFERTA ECÓNOMICA.

Se procede con la apertura del archivo digital cargado en la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, el cual contiene un documento compuesto de 12 folios.

El documento se encuentra firmado por el Representante Legal del Consorcio, Juan Sebastían Serna Arias, por un valor total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS** ($ 20.856.846.224.oo).

5. REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (EN CASO DE HABILITARSE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES)

Se procede a verificar, que la propuesta contenga la totalidad de los ítems, cantidades, y valores unitarios. En lo que respecta a los ítems de obra, se relacionan la totalidad de los ítems del presupuesto oficial. Las cantidades, concuerdan con el presupuesto oficial, por lo que se concluye que la propuesta es consistente con las cantidades exigidas por la entidad y su valor no sobrepasa el presupuesto del proceso de selección.

En ese orden, la oferta económica, cumple con las condiciones del pliego de condiciones.

6. DETERMINACIÓN DE TRM Y FACTOR ECONÓMICO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 señala: *"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."*

Pese a que para el proceso solo fue presentada una propuesta, siguiendo los lineamientos del pliego de condiciones, se determinará la tasa representativa del mercado, con el fin de dejar constancia del método de ponderación aplicable para la valoración de la propuesta ecónomica.

Así las cosas, consultado página oficial del Banco de la Republica, se observa que la TRM del día **Miércoles 20 de Diciembre de 2023,** corresponde a **3.948,54** pesos colombianos por dólar estadounidense.

De acuerdo a la fórmula propuesta en la tabla 5. Del pliego de condiciones, el método de evaluación para el factor económico es la media aritmética baja. Empero, al ser un único oferente se deberá otorgar la totalidad de los puntos en el factor económico, quedando la evaluación de la propuesta del Consorcio HDC así:

- Requisitos Habilitantes:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

- Criterios de Evaluación Requisitos Ponderables:

CONSORCIO HDC	
Criterios de evaluación	**Puntaje**
Factor económico	600
Factor técnico	190
Plan de Gestión de Tiempo o Programación de Obra.	95
Incentivo Personas con Discapacidad	0
Incentivo a la industria	100
Incentivo Decreto 1860 de 2021	0
Total puntos	**985**

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En consonancia de lo expuesto, una vez consolidada la información, el Comité Evaluador establece cómo orden de elegibilidad el siguiente:

- **PRIMER PUESTO.** : Consorcio HDC, , Representante Legal **JUAN SEBASTIAN SERNA ARÍAS** identificado con cédula de ciudanía 86.072.395.

Estando así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto proceder con la adjudicación del contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA Nº CP-HSJD-N°001-2023_3,** cuyo objeto es la "***REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE CUMARIBO***", al CONSORCIO HDC, Representado Legalmente por **JUAN SEBASTIAN SERNA ARÍAS** identificado con cédula de ciudanía 86.072.395.

8. MANIFESTACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO FRENTE A LA EVALAUCIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.

Una vez examinadas las manifestaciones efectuadas por el Comité Evaluador, el Gerente (E) de la ESE Departamental Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño E.S.E, manifiesta que acoge el concepto del comité y procede a adjudicar el contrato al CONSORCIO HDC, Representado Legalmente por **JUAN SEBASTIAN SERNA ARÍAS** identificado con cédula de ciudanía 86.072.395, lo cual se consignará en acto administrativo que será publicado conforme al cronograma de obra.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 11: 10 a.m. del día 21 de diciembre de 2023 y firman quien por en ella asistieron.

ZAMIR ZAMORA FLOREZ
Gerente (E)
Hospital Departamental San Juan De Dios
Ese De Puerto Carreño

YONIK BERNARDO LESMES SAAVEDRA
Subegerente Administrativo

ROSA EDITH CISNEROS FIGUEROA
Contadora de la ESE Departamental

REYNEL ALDANA CAMACHO
CPS Evaluador Técnico,

LEIDY JOHANA LOZANO TOLE
Jefe de la Oficina Jurídica

RICARDO REY LEMA
Asesor Jurídico Externo CPS